Núm. 93. Lunes 5 de Agosto de 1918. 10 cénts. de pta

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que eban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	1 25	Pesetas
	Seis	2 50	»
	Un año	5	»
Fuera de la capital	Tres meses	1 50	»
	Seis	3	»
	Un año	6	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 183.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Oncala, se halla recogida en dicha localidad una caballería de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Oncala á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 1.º de Agosto de 1918.

El Gobernador,
JOSÉ GARCIA PLAZA.

Señas.

Una caballería asnal, clase hembra, edad 30 meses, pelo negro, bragada, va sin herrar.

Circular núm. 179.

Continuación. (1)

De conformidad con lo que dispone la Real orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación aprobatoria de lo propuesto por la Junta Central del Censo electoral, publicada en la *Gaceta* del día 13 de Julio de 1918, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 87 correspondiente al día 22 del mismo mes, se interesa de las Juntas municipales la designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1919, que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Arévalo de la Sierra.—Escuela pública.
La Muedra.—Id. id.
Cuellar.—Id. id.
Tejado.—Id. id.
Villaciervos.—Id. id.
Santa Cruz.—Id. id.
Nomparedes.—Id. id.
Boos.—Id. id.
Bocigas.—Id. id.
Lodares de Osma.—Id. id.
Velilla de los Ajos.—Id. id.
Abanco.—Id. id.
Majan.—Id. id.
Alentisque.—Id. id.
Aldealpozo.—Id. id.
Cigudosa.—Id. id.
Momblona.—Id. id.
Narros.—Id. id.
La Perera.—Id. id.
Frechilla de Almazan.—Id. id.
Torreblacos.—Id. id.
Puebla de Eca.—Id. id.
Tajueco.—Id. id.
Aguilar de Montuenga.—Escuela de niños.
Retortillo.—Id. id.
San Leonardo.—Id. id.
Magaña.—Id. id.
Villar del Campo.—Id. id.
Matalebreras.—Id. id.
Arcos de Jalón.—Id. id.
Morón de Almazán, Id. id.
Bretún.—Id. id.
El Royo.—Id. id.
Golmayo.—Id. id.
Tardelcuende.—Id. id.
Reznos.—Escuela de niñas.
Alcozar.—Id. id.
Santa María de Huerta.—Id. id.
Laina.—Id. id.
Cabrejas del Pinar.—Id. id.
Villanueva de Gormaz.—Escuela de ambos sexos.
Cubo de la Sierra.—Id. id.
Aguaviva de la Vega.—Id. id.
Barcones.—Id. id.
Nolay.—Id. id.
Alpanseque.—Escuela de ambos sexos.
Fuentelarbol.—Id. id.
Piquera de San Esteban.—Id. id.
Soto de San Esteban.—Id. id.
Renieblas.—Id. id.
Navalcaballo.—Id. id.
Ambrona.—Id. id.
Blocona.—Id. id.
Pinilla del Campo.—Id. id.
Huérteles.—Id. id.
Chaorna.—Id. id.
Bayubas de Abajo.—Id. id.

(Se continuará.)

(1) Véase el «Boletín» núm. 90.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Suspendidas las subastas de acopios para conservación de carreteras por Real orden de 23 del corriente y autorizados los Gobernadores civiles para que se celebren nuevamente en virtud de la circular de la Dirección general de Obras públicas de 27 del mismo, inserta en la *Gaceta de Madrid* fecha 29, se ha señalado el día 26 de Agosto próximo á las diez horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 23 al 33 de la carretera de Garray á Calahorra en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 9.991'34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de San Esteban, núm. 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 21 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo,

señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 23 al 33 de la carretera de Garray á Calahorra en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias ó la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria 31 de Julio de 1918.—El Gobernador, José García-Plaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en 1918, en los kilómetros 23 al 33 de la carretera de Garray á Calahorra, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

Suspendidas las subastas de acopios para conservación de carreteras por Real orden de 23 del corriente y autorizados los Gobernadores civiles para que se celebren nuevamente en virtud de la circular de la Dirección general de Obras públicas de 27 del mismo, inserta en la *Gaceta de Madrid* fecha 29, se ha señalado el día 26 de Agosto próximo á las diez horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 124 al 141 de la carretera de Burgos á Soria en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 11.995'65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 21 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 124 al 141 de la carretera de Burgos á Soria en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada durante el año actual», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias ó la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria 31 de Julio de 1918.—El Gobernador, José García-Plaza.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en 1918, en los kilómetros 124 al 141 de la carretera de Burgos á Soria, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Suspendidas las subastas de acopios para conservación de carreteras por Real orden de 23 del corriente y autorizados los Gobernadores civiles para que se celebren nuevamente en virtud de la circular de la Dirección general de Obras públicas de 27 del mismo, inserta en la *Gaceta de Madrid* fecha 29, se ha señalado el día 26 de Agosto próximo á las diez horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 164 al 171 de la carretera de Taracena á Francia en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 11.477 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 21 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 164 al 171 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 115 pesetas para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada durante el año actual,» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo

que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias ó la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria 31 de Julio de 1918.—El Gobernador, José García-Plaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha...... de...... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en 1918, en los kilómetros 164 al 171 de la carretera de Taracena á Francia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

SECCIÓN DE SORIA

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de esta Capital, que con esta fecha queda abierto concurso de presentación de proposiciones para la instalación de las oficinas del Servicio Agronómico y sus dependencias; rogando á los señores concursantes se sirvan incluir en el pliego cerrado de proposición, un croquis acotado de la planta objeto de arrendamiento.

El tipo de arrendamiento es el de mil seiscientas pesetas anuales, previo descuento del 1'20 por 100 por pagos del Estado.

La duración del concurso será de 30 días.

Soria 2 de Agosto de 1918.—El Ingeniero Jefe, L. Ridruejo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA.

Habiendo presentado en esta Sección doña Pascuala la Banda, viuda de D. Fermin Jodra de Miguel, Habilitado que fué de las Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, una instancia solicitando la sea devuelta la fianza que su finado esposo tenía constituída para garantir dicho cargo de Habilitado de clases pasivas del Magisterio; esta Sección, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, hace pública esta petición de la Sra. la Banda, con objeto de que los jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia, que percibieron sus haberes por conducto de dicho Habilitado, D. Fermín Jodra de Miguel, si tuvieren algo que reclamar contra la gestión de dicho Habilitado, lo manifiesten á esta Sección en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Soria á 2 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Antonio Martín y Luñas, Secretario de la Audiencia provincial de Soria,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia en el día dieciocho de Julio actual, se procedió á la formación de las listas definitivas y generales de Jurados de los partidos judiciales, previo el correspondiente sorteo para cada uno de éstos, resultaron designados para el

Partido judicial de Almazán.

Cabezas de familia

1 Daniel Galán Sanz, Abanco.
2 Enrique Negredo Anton, Adradas.
3 Jeronimo Larriba Soria, Alaló.
4 Felix Casado Marquez, Alentisque.
5 Placido Martinez Lapeña, id.
6 Felix Hernandez Casado, Almazán.
7 Francisco Muñoz Garcia, id.
8 Justo Atienza Jimenez, id.
9 Jesus Casado Valdenebro, id.
10 Vicente Martinez Bartolome, id.
11 Emilio Gil Garcia, id.
12 Tomas Muñoz Ortega, id.
13 Pablo Gil Martinez, id.
14 Jesus Alonso Martinez, id.
15 Florentino Terrubia Garcia, id.
16 Isidoro Milla Hernandez, id.
17 Fredesvindo Justo Beltran, id.
18 Juan Andres Gallego, id.
19 Felipe Jodra Ruperez, id.
20 Pedro Antón Romera, id.
21 Lorenzo Alvarez Mateo, Andaluz.
22 Manuel Serrano Carrera, Arenillas.
23 Ramon Aparicio Gonzalo, Barca.
24 Santiago Garcia Lopez, id.
25 Tomas Alvarez Pacheco, Bayubas de Abajo.
26 Juan Gonzalo Gonzalo, id.
27 Felipe Minguez Entrena, id.
28 Bruno Ruiz Hidalgo, id.
29 Cesáreo Alonso Chacobo, Berlanga de Duero.
30 Ciriaco Barcones Lopez, id.
31 Gabino Chico Isla, id.
32 Tomas Hoyos Merino, id.
33 Luis Latorre Gamarra, id.
34 Casiano Gañan Garcia, Blacos.
35 Canuto Gonzalo Moreno, Bordecorex.
36 Prudencio Sanz Lapuerta, Borjabad.
37 Pedro Gonzalo Alcalde, Brias.
38 Bartolome Lapuente Barcones, id.
39 Lino Antón Antón, Cabreriza.
40 Juan Garcia-Bravo, Calatañazor.
41 Saturnino Antón Anton, Caltojar.
42 Francisco Yubero Gracia, id.
43 Felipe Garijo Jimenez, Cañamaque.
44 Miguel Ruiz Martinez, id.
45 Domingo Gracia Bravo, Centenera de Andaluz.
46 Ignacio Manrique de Mingo, id.
47 Gregorio Garcia Ruiz, Cobertelada.
48 Pio Miguel Egido, id.
49 Agustin Garcia Garcia, id.
50 Gregorio Abad Morón, Coscurita.
51 Marcos Egido Sanz, id.
52 Eustaquio Garijo Lapeña, id.
53 Candido Miguel Egido, id.
54 Sotero Rojo Garcia, id.
55 Alejandro Barranco Soria, La Cuenca.
56 Sixto Soria Soria, id.
57 Lorenzo Carrasco Ramos, Chércoles.
58 Apolinar Hernando Tello, id.
59 Teodoro Peña Millán, id.
60 Agustin Garrido Garcia, Frechilla.
61 Jeronimo Martinez Sobrino, id.
62 Meliton Anton Pascual, Fuentegelmes.
63 Agapito Cercadillo de Gracia, Fuentelarbol.
64 Cosme Nafria del Amo, id.
65 Angel Sanz Muñoz, id.
66 Jose Vinuesa Larrad, id.
67 Cayetano Lopez Yubero, Fuentelmonge.
68 Francisco Burgos Sanchez, id.
69 Julian Martinez Lazaro, id.
70 Eugenio Cabrerizo Calvo, Fuentepinilla.
71 Eustaquio Gutierrez Ortega, id.
72 Anastasio Manrique Pacheco, id.
73 Casiano Yubero Lopez, Jodra de Cardos.
74 Feliciano Cervero Huerta, Majan.
75 Lucas Moreno Gallego, id.
76 Rufo Manrique Catalina, La Mallona.
77 Gregorio Andrés García, Matamala.
78 Lorenzo Garcia Borjabad, id.
79 Benito Soria Gutierrez, id
80 Basilio Tarancón Tarancón, Momblona.
81 Juan Esteras Gonzalez, Monteagudo.
82 José Jimenez Villares, id.
83 Basilio Gallego Regaño, Morón de Almazán.
84 Felipe Garcia Egido, id.
85 José Jodra Tarancón, id.
86 Santiago Loranca Valtueña, id.
87 Juan Machin Pascual, id.
88 Esteban Amo Soria, Nafria la Llana.
89 Ramón Gonzalo Gonzalo, id.
90 Hermenegildo Soria Vinuesa, id.
91 Felipe Martin Gallego, Nepas.
92 Pablo Garijo Lapeña, id.
93 Liborio Mallo Lopez, Nódalo.
94 Policarpo Moreno Peña, Nolay.
95 Luis Lopez Blanco, Ontalvilla de Almazán.
96 José Garcia Sotillos, Paones.
97 Lucio Gomez Lopez, Puebla de Eca.
98 Pedro Garcia Remigio, Rebollo.
99 Antonino Moreno Miguel, Rello.
100 Juan Palero Rojo, id.
101 Pedro Cabrerizo Martinez, La Revilla.
102 Domingo Isla Lopez, id.
103 Marcelino Lopez Verde, id.
104 Francisco Martin Isla, id.
105 Eleuterio Romera Soria, id.
106 Miguel Soria Maqueda, id.
107 José Verde Manrique, id.
108 Francisco Barrena Lopez, Riba de Escalote.
109 Gregorio Martinez Barrena, id.
110 Victor Molina Madrigal, id.
111 Bruno Ayllon de Miguel, Rioseco.
112 Adolfo Caballero Gomez, id.

113 Mariano García Tejada, Rioseco.
114 Felix García Palomar, id.
115 Tiburcio García Soria, id.
116 Segundo Palomar García, id.
117 Victoriano Ransanz García, id.
118 Dámaso Alonso Hernandez, Serón.
119 Santiago Escaleda Martinez, id.
120 Manuel Gonzalez Hernandez, id.
121 Jacinto Martinez Hernandez, id.
122 Juan Morón Martinez, id.
123 Anastasio Minguez Almazán, Tajueco.
124 Casimiro García Blanco, Taroda.
125 Julian Jimenez Gallego, id.
126 Julian Perdices Pascual, id.
127 Victorio Almajano Alejandre, Torlengua.
128 Bernardo Gonzalo Lafuente, id.
129 Alejandro Lafuente Alejandre, id.
130 Doroteo Martinez Alonso, id.
131 Demetrio Bruno Calonge, id.
132 Francisco Alvarez Hernandez, Torreblacos.
133 Lorenzo Frias Ortega, id.
134 Nicolás Ortega Tejedor, id.
135 Galo Calvo Manrique, Valderrodilla.
136 Anastasio Rodriguez Izquierdo, id.
137 José Rincón Ortega, id.
138 Cirilo Perdices Igea, Valtueña.
139 Sotero Ballesteros Moreno, Velamazán.
140 Victoriano Martinez Yubero, id.
141 Gregorio Rodriguez Moreno, id.
142 Francisco Sobrino Yubero, id.
143 Valentin Yusta Sobrino, id.
144 José Rodriguez Pinilla, Velilla los Ajos.
145 Acisclo Majan Martinez, Viana.
146 Pedro Ballesteros Pascual, Villasayas.
147 Pío Martinez Moreno, id.
148 Constantino Martinez Contreras, id.
149 Rufino Martinez Contreras, id.
150 Emilio Mateos Blanco, id.

Capacidades.

1 Victoriano Beato Marcos, Abanco.
2 Gabriel Lapeña Castaño, Adradas.
3 Nicolás Zayuelas Medina, Alaló.
4 Santos Peña Gallego, Alentisque.
5 Gregorio Zapatero Agreda, Almazán.
6 Teodoro del Olmo Martinez, id.
7 Eduardo Arigita Matoni, id.
8 Andrés Ruiz García, id.
9 Antonio Anton Isla, Bayubas de Abajo.
10 Francisco Molina Mateo, id.
11 Pablo Alfonso Chacobo, Berlanga Duero.
12 Isidoro Gamarra Ibañez, id.
13 Mariano Martin Gonzalo, Blacos.
14 Aquilino Tejedor Gañan, id.
15 Juan Moreno Gomez, Bordecorex.
16 Manuel Lafuente Barcones, Brias.
17 Ildefonso Soria Castillo, id.
18 Cándido Gil Yubero, Cabreriza.
19 Marcelo Oliva Zayuela, id.
20 Melchor Barca Gil, Caltojar.
21 Aquilino Molina Casado, id.
22 José Yubero Puertas, id.
23 Ruperto Sanz y Sanz, Cañamaque.
24 Ramón Bravo Bravo, Centenera de Andaluz.
25 Silvestre Casado Gallego, Cobertelada.
26 Jacinto Gonzalez Morón, id.
27 Cirilo García Sanz, Coscurita.
28 Eustaquio Soria y Soria, La Cuenca.
29 Claudio Ramos Peña, Chercoles.
30 Mauricio Garijo Cervero, Escobosa de Almazán.
31 Lorenzo Garrido Matamala, Frechilla.
32 Manuel Sanz García, id.
33 Francisco Anton Pastor, Fuentegelmes.
34 Felipe Esteban Palomar, Fuentelarbol.
35 Pablo Lafuente Romero, Fuentelarbol.
36 Saturio Garces Latorre, Fuentelmonge
37 Pedro Bravo Muñoz, Fuentepinilla.
38 Hermenegildo Nafria Vinuesa, id.
39 Pascual Borque Herrero, Majan.
40 Leon Moreno Peña, id.
41 Juan Moreno Tarancon, id.
42 Felipe Haza Casado, Matamala.
43 Julian Hernandez Torre, id.
44 Daniel Majan Lapeña, Mombiona.
45 Jose Chércoles Chércoles, id.
46 Diego Hernandez Garro, Monteagudo.
47 Silvestre Pequeño Sanchez, id.
48 Hermenegildo Anton Escolano, Morales.
49 Lorenzo Machuca Latorre, Morón.
50 Severiano García Calvo, Nafria la Llana.
51 Tomas Gil Moron, Nepas.
52 Cándido Cabrerizo Mallo, Nódalo.
53 Mariano Rioseco Ortega, id.
54 Agapito Verde Verde, id.
55 Liborio Muñoz Lopez, Paones.
56 Gil Egido Jodra, Puebla de Eca.
57 Gabino Muñoz Anton, Rebollo.
58 Bernardino Aldea Soria, La Revilla.
59 Galo Isla Sanz, id.
60 Enrique Soria Soria, id.
61 Pedro Contreras Palero, Riba de Escalote.
62 Leoncio Palero y Palero, id.
63 Matias Palomar Chico, Rioseco.
64 Valeriano Blanco la Orden, Serón.
65 Justo Martinez Veintemilla, id.
66 Jose Chamarro Valtueña, Soliedra.
67 Andres Alvarez Isla, Tajueco.
68 Leonardo Sancho Jimenez, Taroda.
69 Cosme Alejandre Perez, Torlengua.
70 Agustin Lopez Martinez, id.
71 Venancio Yusta Sobrino, Almazan.
72 Hilario García García, Velilla de los Ajos.
73 Narciso Egido Jimenez, Viana.
74 Vicente Pascual García, id.
75 Agustin García Pastor, Villasayas.

(Se continuará).

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Pedro Labanda Gallego, Recaudador de la Hacienda en la zona de Gómara,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por débito de contribución rústica y urbana de los pueblos que se expresarán, por el año de 1917 y otros que han sido acumulados, se dictó en su día la siguiente

Providencia: De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la presente relacion. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, á los cuales no ha podido notificarse personalmente por ser de ignorado paradero, y como á pesar de la entrega de papeletas hechas á las Alcaldias respectivas, no consta que se haya hecho la notificación á los interesados, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción, se les notifica por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para que tenga lugar su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid.»

Relación de contribuyentes á que se refiere la anterior providencia.—Pueblo de Gómara.

Cipriano Moñux, débito por rústica, 1'78 pesetas.
Leocadio Bados, 0'28 id.
Alejo Soto, 0'37 id.
Marcelino Liso, 1'14 id.
Lorenzo Serrano, por urbana, 1'54 id.

Pueblo de Almazul.

Andres Martinez Borobio, débito por rústica, 11'70 pesetas.
Gregoria N. Rubio, 4'92 id.
Esteban Vas Martinez, 4'92 id.
Aniceto Tierno Martinez, 6'42 id.
Francisco Alonso Jimenez, 2'55 id.
Francisco de Paula Borobio, 0'64 id.
Gregorio García Alonso, 7'67 id.
María Martinez Portero, 1'30 id.
Catalina Jimenez Carrasco, 2'99 id.
Vicente Laguna Gomez, 7'24 id.
Manuel Gil Aragonés, 2'13 id.
Doroteo Rubio Martinez, 0'74 id.
Pedro Salas Gallardo, 2'04 id.
Esteban Vas Ledesma, 1'70 id.
Esteban Martinez Vas, 2'32 id.

Pueblo de Buberos.

Carlos Sanchez, débito por rústica, 5'10 pesetas.

Pueblo de Castil de Tierra.

Antonino Calonge, débito por rústica, 14'72 pesetas.

Pueblo de Ledesma de Soria.

Miguel Angulo, débito por rústica, 0'45 pesetas.
Gregorio Diez, 0'80 id.
Gil Romero, 1'60 id.
Ildefonso Aguarón, 1'65 id.
Dativo Diez, 7'79 id.
Nicasio Garcés, 1'06 id.
Donato Labanda, 7'62 id.
Gregorio Laorden, 5'20 id.
Domingo Ruiz, 10'40 id.
Eduardo Romera, 5'66 id.
Felipe Alcalde Diez, por urbana, 0'34 id.
Isidoro Manuel Labanda, 7'66 id.
Lucas de Miguel, 3'06 id.

Pueblo de Sauquillo de Alcázar.

Raimunda García Portero, débito por rústica, 14'04 pesetas.
Gaspara Alejandre, 20'28 id.
Jose Angulo, 8'07 id.
Antonio García y García, por urbana, 6'90 idem.
Pedro Muñoz Zacarias, 3'75 id.
Doroteo Rubio Martinez, 0'89 id.
Cesareo N. Delgado, 5'19 id.
Rafael Ramirez Hernandez, 5'34 id.
Francisco Sanz García, 2'96 id.
Felix Sanz García, 2'96 id.
Melitona Tejedor Romero, 4'34 id.

Pueblo de Tejado.

Ana Ucedo, débito por rústica, 3'51 pesetas.
Modesto Ortega, 10'27 id.
Miguel Borque, 0'93 id.
Santiago de Diago, 2'76 id.

Pueblo de Torrubia de Soria.

Lorenzo Enciso, débito por rústica, 3'41 pesetas.
Venancio Sanz, 3'03 id.
Pedro Sanz, 1'91 id.

Pueblo de Villaseca de Arciel.

José Millan Ibañez, débito por rústica, 7'73 pesetas.

Gómara á diez de Julio de 1918.—P. El Recaudador Agente ejecutivo, Moisés L. Egido.

Soria.—Imprenta provincial.